

SECCIÓN TERCERA

Núm. 2.062

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

ANUNCIO relativo a la contratación de las obras de “Construcción de ciento cincuenta nichos y columbario en cementerio La Cartuja”, propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Mediante decreto de Presidencia núm. 579, de fecha 7 de marzo de 2018, se convoca por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, la contratación de la obra que se reseña, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación que incluye los pliegos que rigen en la presente contratación.

1. *Entidad adjudicadora:* Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato:*

2.1. Descripción del objeto: Construcción de ciento cincuenta nichos y columbario en Cementerio La Cartuja, propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza. (Ref.: 95/2018).

2.2. Plazo de ejecución: Tres meses.

2.3. Clasificación:

En aplicación del artículo 65.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), no se exige clasificación para la ejecución del contrato.

No obstante, y según lo previsto en el artículo 74.2 del TRLCSP, la clasificación administrativa del empresario en el grupo C, subgrupo 2, 4, y 6, categoría 2, acreditará su solvencia económica y financiera y la técnica para la celebración de este contrato.

La solvencia económica y financiera se acreditará de la siguiente manera:

La solvencia económica y financiera del empresario concursante deberá acreditarse por su volumen anual de negocios por un importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato.

La solvencia técnica se acreditará de la siguiente manera:

En relación a lo establecido en el artículo 76 del TRLCSP, se considera que dada la sencillez de la obra a realizar la solvencia técnica quedará acreditada con la presentación de la relación de cinco obras similares ejecutadas en el curso de los diez últimos años, sin que se precise la presentación de certificados técnicos que las avalen

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación:* 139.347,73 euros de ejecución, 29.263,02 euros de IVA y presupuesto total de 168.610,75 euros.

5. *Garantía provisional:* De conformidad con el artículo 103 TRLCSP, no se exige.

6. *Obtención de documentación e información:*

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Servicio de Contratación y Compras).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 966.

6.4. Perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en el Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. *Presentación de las ofertas:*

7.1. La documentación para tomar parte en el presente procedimiento abierto se presentará en el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza (plaza de España, 2, 50071 Zaragoza) (teléfono: 976 288 807 Fax: 976 288 929), en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de los veintiséis días siguientes a la publicación de la convocatoria.



Los plazos se computarán por días naturales, si bien en el caso de que el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá como fin de plazo de presentación el primer día laborable siguiente.

7.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres 1, 2 y 3 de las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato.

7.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

8. *Apertura de proposiciones:*

• Pública: Apertura del sobre 2: Criterios no obtenidos a través de la aplicación de fórmulas matemáticas y sobre 3: Proposición económica y documentación relativa a criterios evaluables de forma matemática sujetos a evaluación posterior.

Se publicará en el perfil del contratante de DPZ.

9. *Gastos de anuncios:*

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

10. *Criterios de adjudicación:*

CRITERIOS NO OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (50%), SUJETOS A VALORACIÓN PREVIA (SOBRE DOS):

Puntuación máxima alcanzable = 50 puntos.

—Memoria sobre la ejecución de la obra y programa de trabajo = 30 puntos.

—Mejoras al proyecto = 20 puntos.

B.1.1. Puntuación mínima: Se establecen 30 puntos (60% de la puntuación máxima posible) como puntuación mínima que deberá ser alcanzada tras la valoración del contenido de la propuesta, en función de los criterios que se exponen en los apartados sucesivos.

Aquellas ofertas que no alcancen esta puntuación mínima quedarán excluidas del proceso de adjudicación.

B.1.2. Memoria sobre la ejecución de la obra y programa de trabajo.

El ofertante deberá presentar un documento (memoria) en el que, tras el estudio de la documentación disponible, la oportuna visita al emplazamiento, etc., resuma su conocimiento de la obra, de sus singulares características y principales problemas. También deberán quedar reflejadas sus previsiones en cuanto a medios humanos y materiales a emplear, maquinaria, etc., quedando todo finalmente reflejado en el correspondiente programa de trabajos.

B.1.2.1. Extensión máxima:

La extensión máxima de la memoria será de cinco hojas DIN-A4 escritas con caracteres Arial 11 por una sola cara. En estas cinco hojas deberá condensarse el conjunto de exposiciones, imágenes, etc., referentes a todos los distintos apartados.

Dentro de esas cinco hojas (que se contarán desde la primera) se considerarán incluidas las cubiertas de encuadernaciones, portadas, separadores, etc.; por lo que se recomienda reservar el espacio para lo auténticamente relevante (lo ideal es que sean cinco hojas tan solo y todas ellas escritas y grapadas, sin carpetas o encuadernaciones de ningún tipo).

Por su parte el programa de trabajo se limitará a una página DIN-A4, que será añadida a las cinco anteriores.

Las páginas adicionales a estas 5 + 1 que pudieran ser incluidas en la oferta para aumentar artificialmente el tamaño de la misma no serán tenidas en cuenta en la valoración y su contenido será completamente ignorado.

B.1.2.2. Orden en la exposición:

El contenido de la memoria será expuesto siguiendo el mismo orden que se ha adoptado en este pliego para relacionar los apartados a puntuar establecidos en B.1.2.3, siendo necesario aclarar que en cada uno de éstos deberá aparecer cuanto se quiera decir con respecto al mismo.

La información que aparezca en un determinado apartado que se refiera en realidad a otro no será tenida en cuenta.

B.1.2.3. Puntuación:

Del contenido de la documentación descrita se valorarán los siguientes apartados, que podrán alcanzar en cada caso las puntuaciones máximas reseñadas:

a) Conocimiento del proyecto y del sistema constructivo establecido (hasta 10 puntos).



b) Descripción del proceso constructivo (hasta 10 puntos).

c) Programa de trabajo (hasta 10 puntos).

B.1.2.4. Criterios de valoración:

La asignación concreta de la puntuación se efectuará en base a los siguientes criterios:

- Conocimiento del terreno, desarrollo del proyecto y del sistema constructivo establecido:

Se valorará a partir del grado de conocimiento que demuestre el ofertante, que para ello aportará cuantas descripciones, referencias, imágenes, etc., considere oportuno; teniendo en cuenta siempre el límite de las cinco páginas.

- Descripción del proceso constructivo:

Además de las que contengan las propuestas más adecuadas para esta obra, se premiarán aquellas descripciones que estén directamente relacionadas con la obra objeto de licitación, en detrimento de aquellas que revistan un carácter generalista, válidas para cualquier actuación similar.

- Programa de trabajo:

En este caso se premiará la coherencia del planteamiento, para lo que se analizarán las previsiones de mano de obra y maquinaria incluidas en la memoria; que deberán estar directamente relacionadas con la obra que nos ocupa y acordes con el programa de trabajo.

Dentro del programa de trabajo se valorarán los siguientes conceptos:

- Claridad y calidad de la exposición (hasta 3 puntos).

- Congruencia y verosimilitud (hasta 4 puntos). El programa de trabajo propuesto deberá poder ser cumplido razonablemente. Los planteamientos “forzados” serán objeto de una menor puntuación.

B.1.3. Mejoras al proyecto.

El ofertante podrá incluir dentro de su propuesta actuaciones que supongan mejoras para el buen fin de las obras, siempre que:

- Estas mejoras no supongan un aumento en la cantidad a abonar por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

- Acarreen un coste económico específico, que deba ser efectivamente desembolsado y asumido en su totalidad por el contratista (que deberá comprometerse expresamente).

En caso de que las mejoras propuestas se refieran a cuestiones que son obligatorias (plan de residuos, cumplimiento de normativas, etc.) o de que no lleven consigo un desembolso real de dinero, no serán tenidas en cuenta.

Se tendrán en cuenta las mejoras en los siguientes apartados:

a) Mejoras en cuanto al control de calidad de la obra:

Se valorará la realización de ensayos del terreno, materiales, compactaciones, etc., que impongan un aumento sobre los recogidos en el proyecto a razón de 1 pto. por cada 100 euros de aumento presupuestado.

b) Mejoras en los materiales:

Mejoras en los materiales definidos en el proyecto que supongan una mayor calidad de los mismos, debiendo especificarse detalladamente las características técnicas de las mejoras ofertadas en relación a las incluidas en el proyecto.

B.1.3.1. Extensión máxima:

La extensión máxima del documento en el que se relacionen las mejoras será de tres (3) hojas DIN-A4 escritas con caracteres Arial 11 por una sola cara. En estas tres hojas deberá condensarse el conjunto de exposiciones, justificaciones, imágenes, etc., referentes a las mejoras propuestas.

Dentro de esas tres hojas (que se contarán desde la primera) se considerarán incluidas las cubiertas de encuadernaciones, portadas, separadores, etc.; por lo que se recomienda reservar el espacio para lo auténticamente relevante (lo ideal es que sean tres hojas tan solo y todas ellas escritas y grapadas, sin carpetas o encuadernaciones de ningún tipo).

Las páginas adicionales a estas 3 que pudieran ser incluidas no serán tenidas en cuenta en la valoración y su contenido será completamente ignorado.

B.1.3.2. Puntuación:

La valoración de las mejoras será de 20 puntos máximo.

Dentro de las mejoras, la valoración concreta de cada una de las mejoras propuestas se efectuará de la siguiente forma:

- a) Mejoras en cuanto al control de calidad de la obra: 15 puntos.
- b) Mejoras calidad de los materiales: 5 puntos.

CRITERIOS EVALUABLES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DIRECTA DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (50% DE LA PUNTUACIÓN TOTAL) (SOBRE TRES):

Puntuación máxima alcanzable = 50 puntos.

B.2.1. Puntuación oferta económica.

La máxima puntuación otorgable por este concepto será de 40 puntos.

Esta máxima puntuación será otorgada al precio más bajo ofertado que no supere el tipo de licitación. Las ofertas que superen dicho tipo de licitación serán rechazadas, excluyéndose, por tanto, del proceso de adjudicación.

Para el resto de las ofertas, la puntuación se calculará restando de la máxima posible un punto por cada punto porcentual de diferencia que exista entre la oferta a valorar y la oferta más barata. En nuestro caso, como la puntuación máxima son 40 puntos, tendríamos:

$$\text{Puntos oferta} = 40 - 100 \times \frac{\text{Precio oferta a puntuar} - \text{Precio más barato}}{\text{Precio más barato}}$$

Con la salvedad de que si el resultado es inferior a cero, la puntuación a otorgar será cero.

B.2.2. Baja desproporcionada.

La propuesta de una baja superior al 15% será considerada como baja desproporcionada.

B.2. 3. Mejoras en el plazo de garantía.

La máxima puntuación otorgable por este concepto será de 10 puntos.

La valoración se establecerá por años enteros, de manera que:

—La oferta que presente dos años de garantía tendrá 0 puntos, ya que iguala el plazo mínimo de garantía de la licitación.

—La oferta que presente un plazo de garantía de tres años obtendrá un puntuación de 3 puntos.

—La oferta que presente un plazo de garantía de cuatro años obtendrá un puntuación de 7 puntos.

—La oferta que presente un plazo de garantía de cinco años obtendrá un puntuación de 10 puntos.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«Don, con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, núm., con DNI núm., en representación de la entidad, con CIF núm., enterado del expediente para la contratación de las obras de construcción de ciento cincuenta nichos y columbario en cementerio la cartuja, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, convocadas por procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, anunciado en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza y en el BOPZ y hago constar que conozco los pliegos del contrato del contrato que sirve de base y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de euros y euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido, cuyo importe total asciende a euros.

En....., a de de 20.....

Firma del licitador».

Zaragoza, 7 de marzo de 2018. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.